PROGRAMACIÓN FISCAL, PROGRAMACION MACROECONÓMICA, DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

Qué es la programación fiscal?

- Es la **primera fase del ciclo presupuestario, donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado que se hace para cuatro años** y por eso se lo denomina Presupuesto Plurianual.

En Ecuador la programación fiscal

- La política fiscal dictada por el Presidente de la República en los campos de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonio del Sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos del SINFIP.
- El ente rector de las finanzas públicas recomendará los lineamientos de política fiscal, en coordinación con las entidades involucradas.

Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales

- Con el objeto de mitigar el impacto negativo ocasionado en las finanzas públicas por la materialización de eventos imprevistos y, para garantizar el mejor cumplimiento de los lineamientos de la política fiscal emitida por el Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero, la que se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado.
- La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades de la Seguridad Social, incluidas las financieras. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno Central sobre estos fondos.

Riesgos Fiscales

- Son factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual.
- Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

FASES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS
Levantamiento y análisis de riesgos;
Medición y monitoreo permanente de los riesgos relevantes
Emisión de acciones y planes de mitigación
Reporte de la materialización de riesgos;
Evaluación de implementación de las acciones y planes de mitigación ante la materialización de eventos

Gestión de Riesgos

- Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de COPLAFIP y su reglamento. La cooperación a la que se refiere este artículo no implicará intervención alguna o disposición de recursos de la Seguridad Social o demás entidades autónomas. La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos de las entidades de Seguridad Social, se regirán de conformidad con el marco de la normativa específica, que establezca el ente rector en Seguridad Social para dichas entidades.

TIPOS DE RIESGOS FISCALES

- Riesgos macroeconómicos
- Materialización de pasivos contingentes

Riesgos Macroeconómicos

- Los riesgos macroeconómicos están asociados a la evolución de variables agregadas, como el crecimiento del PIB real, el tipo de cambio, la inflación, la tasa de interés y los precios de los commodities, entre otros. Shocks no anticipados sobre estas variables pueden impactar las cuentas públicas por diversos mecanismos de transmisión, como una menor recaudación tributaria (por menor actividad, por la apreciación de la moneda local o por la erosión que puede generar la alta inflación), mayores costos de los insumos para la producción de bienes y servicios públicos o el encarecimiento del servicio de la deuda, entre otros.

Riesgos de materialización de pasivos contingentes

- Los ***riesgos de materialización de pasivos contingentes*** son obligaciones que se concretan por la ocurrencia de eventos inciertos (FMI. 2012). Algunos ejemplos de este tipo de pasivos son las garantías otorgadas por el gobierno, costos de fallos por reclamos legales contra el Estado, costos por desastres naturales, costo de rescates bancarios o a entidades subnacionales y obligaciones por deuda no soberana, entre otros. A su vez, los pasivos contingentes se pueden dividir en dos grandes grupos: explícitos e implícitos.

Riesgos de materialización de pasivos contingentes

- Los *pasivos contingentes explícitos*, son aquellos que están garantizados por algún instrumento legal, como una ley o un contrato. El gobierno está legalmente obligado a responder por esta obligación en el momento que se materializa (Polackova, et al., 2002).
- Los *pasivos contingentes implícitos*, que son los más complejos de identificar y gestionar, son aquellos sobre los cuales -aunque no hay una obligación contractual para cubrirlos- existe una expectativa del público de que el Estado responderá por las pérdidas o costos, esta última característica hace que en ocasiones la atención de sus efectos pueda tornarse controversial.

Ejemplos de riesgos fiscales

	Endógenos (Por acción del gobierno)	**Exógenos** (Por eventos fuera del control del gobierno)
Explícitos (Por ley o contrato)	■ Garantías del Estado para obligaciones no soberanas (Deuda subnacional, de empresas públicas y de banca de desarrollo) ■ Garantías del Estado en APPs ■ Sistemas de pensiones estatales ■ Esquemas estatales de seguros	■ Seguros agrícolas ■ Acciones legales contra el Estado
Implícitos (Por expectativas del público)	■ Futuras pensiones de servidores públicos (no reguladas por ley) ■ Sistemas de pensiones privados ■ Futuros gastos de salud de servidores públicos (no regulados por ley) ■ Default de deuda subnacional o de empresas públicas no garantizada ■ Crisis bancarias u otro tipo de salvataje	■ Atención a desastres naturales ■ Recuperación por desastres naturales

Programación Macroeconómica

- La programación macroeconómica presentará escenarios macroeconómicos que identifiquen el comportamiento de las principales variables de los sectores de la economía, verificando su consistencia intersectorial, en particular con el sector fiscal; será plurianual y anual y se constituirá en un insumo para la determinación de los principales supuestos macroeconómicos de la programación fiscal. La Programación Macroeconómica se emitirá en conjunto con el Banco Central del Ecuador y será presentada hasta el 15 de abril de cada año.

Programación Macroeconómica

- El ente rector de las finanzas públicas participará en la elaboración, actualización y consolidación de la programación macroeconómica en lo referente al campo de las finanzas públicas, en el marco de la coordinación de la institucionalidad establecida para el efecto.

Programación fiscal plurianual y anual

- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 del COPLAFIP, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años.

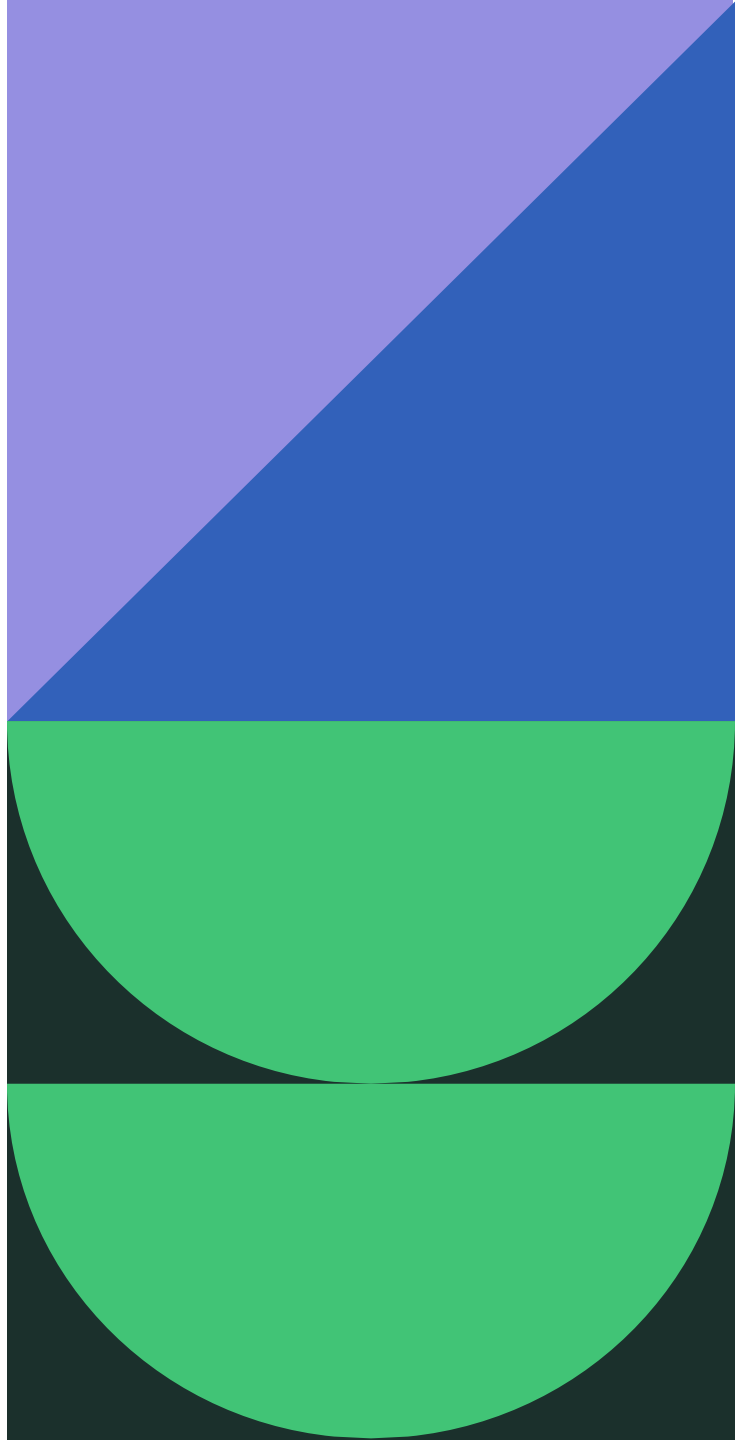

Art. (...).- Clasificación del Sector Público.- Todas las entidades, instituciones y organismos referidos en el artículo 4 de este Código, serán clasificados de la siguiente manera:

1. Sector público financiero: Comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria, de intermediación financiera, banca de inversión y/u otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar.
2. Sector público no financiero: Comprende las siguientes entidades:

a. Las entidades cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno. Este, a su vez, se sub-clasifica en:

i. Gobierno central o estado central: Está constituido por las diferentes entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva. Dentro de esta clasificación se incluye el Régimen Especial de Galápagos.
ii. Otras funciones del Estado: Legislativa, Judicial, Electoral, y, Transparencia y Control Social.
iii. Gobiernos Autónomos Descentralizados: Comprende todos los gobiernos regionales, gobiernos provinciales, gobiernos municipales o distritos metropolitanos, gobiernos parroquiales rurales; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a excepción de sus empresas públicas. iv. Las demás entidades que realicen Funciones del Estado que no se encuentren comprendidas en otras categorías establecidas en este artículo.

b. Las empresas públicas de economía mixta creadas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas en todos los niveles de gobierno, de conformidad con la ley que regula las empresas públicas. Se encuentran también comprendidas las sociedades de derecho privado cuya propiedad total o parcial mayoritaria pertenece a entidades del Sector Público No Financiero de conformidad con la Ley y a las condiciones y parámetros que se definan en el reglamento.

Programación fiscal plurianual y anual

- Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.

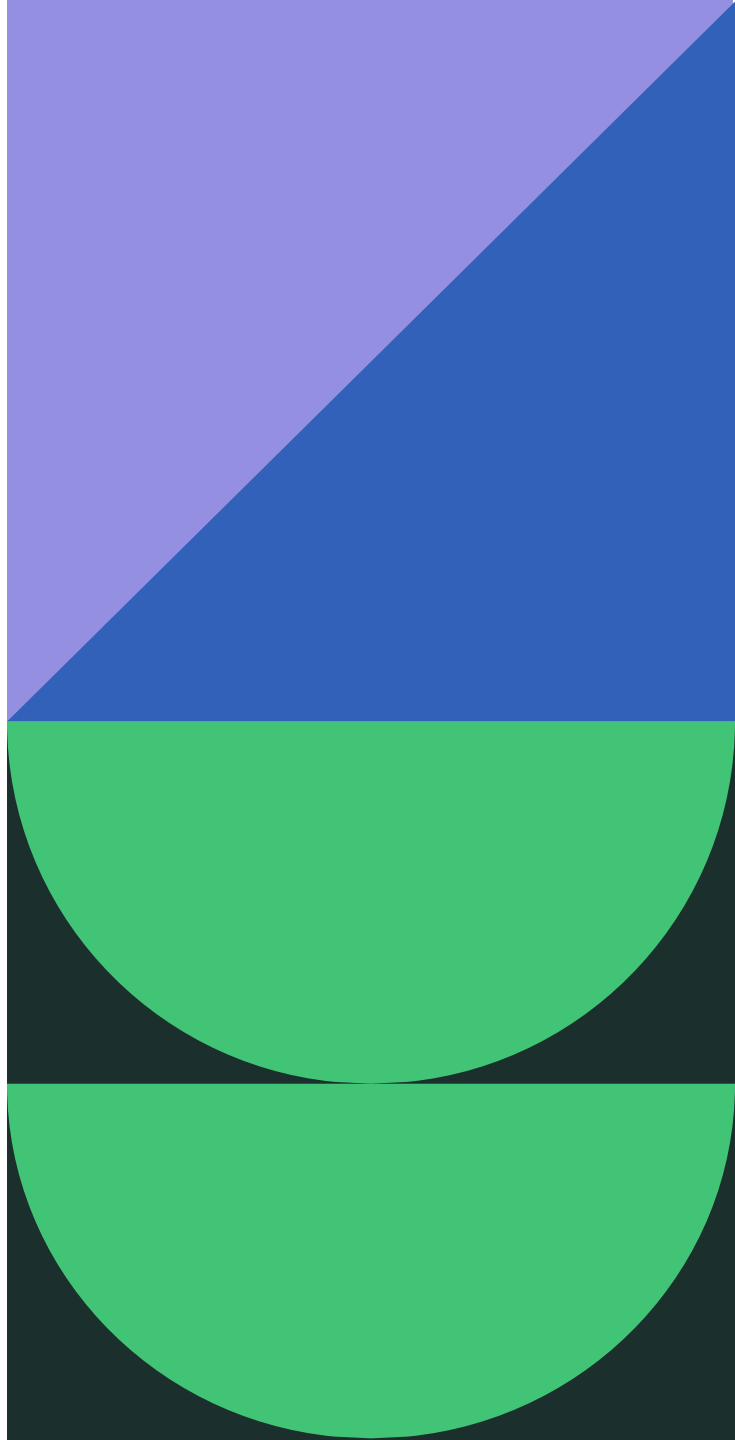

Programación fiscal plurianual y anual

- El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.

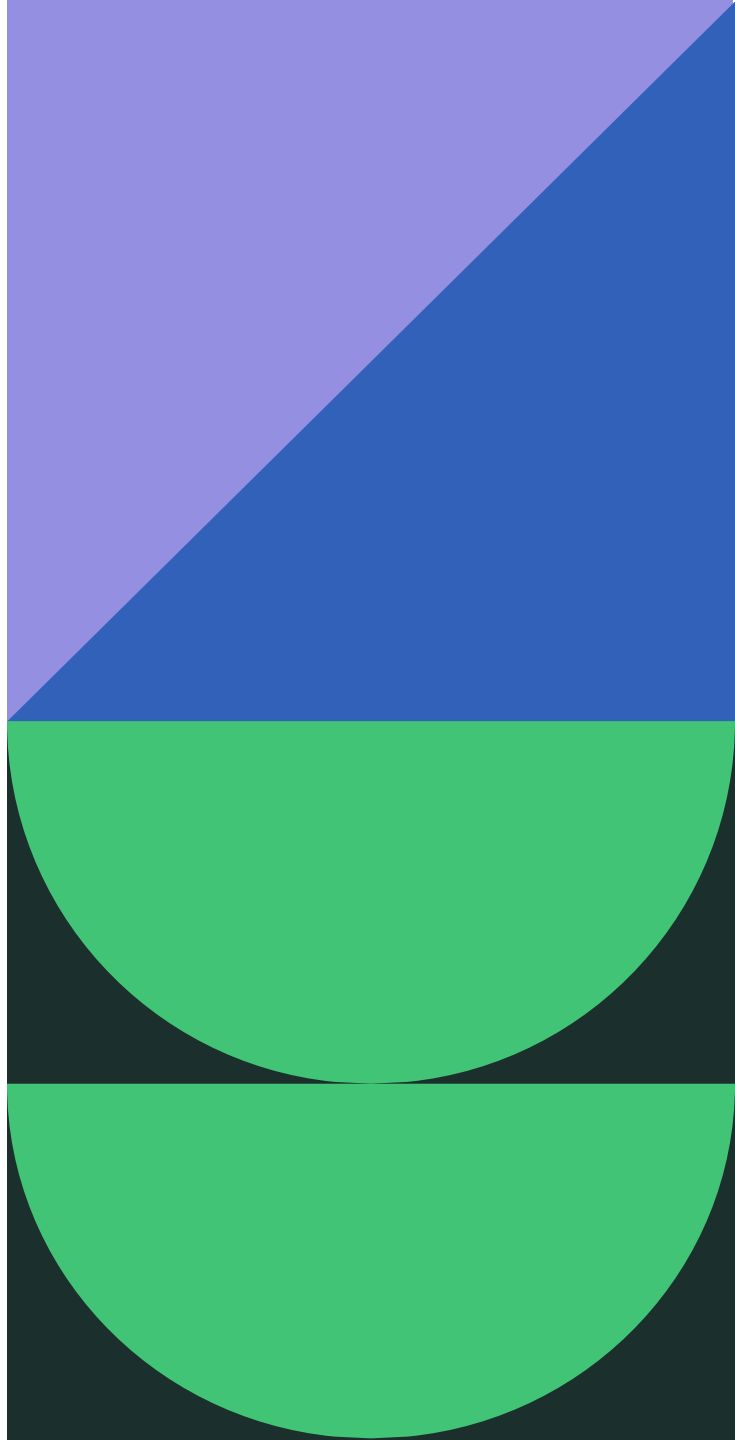

Programación fiscal plurianual y anual

- La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma. En el año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República hasta que se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo; y simultáneamente la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno, regirá la programación fiscal plurianual y anual aprobada y actualizada en el año anterior.

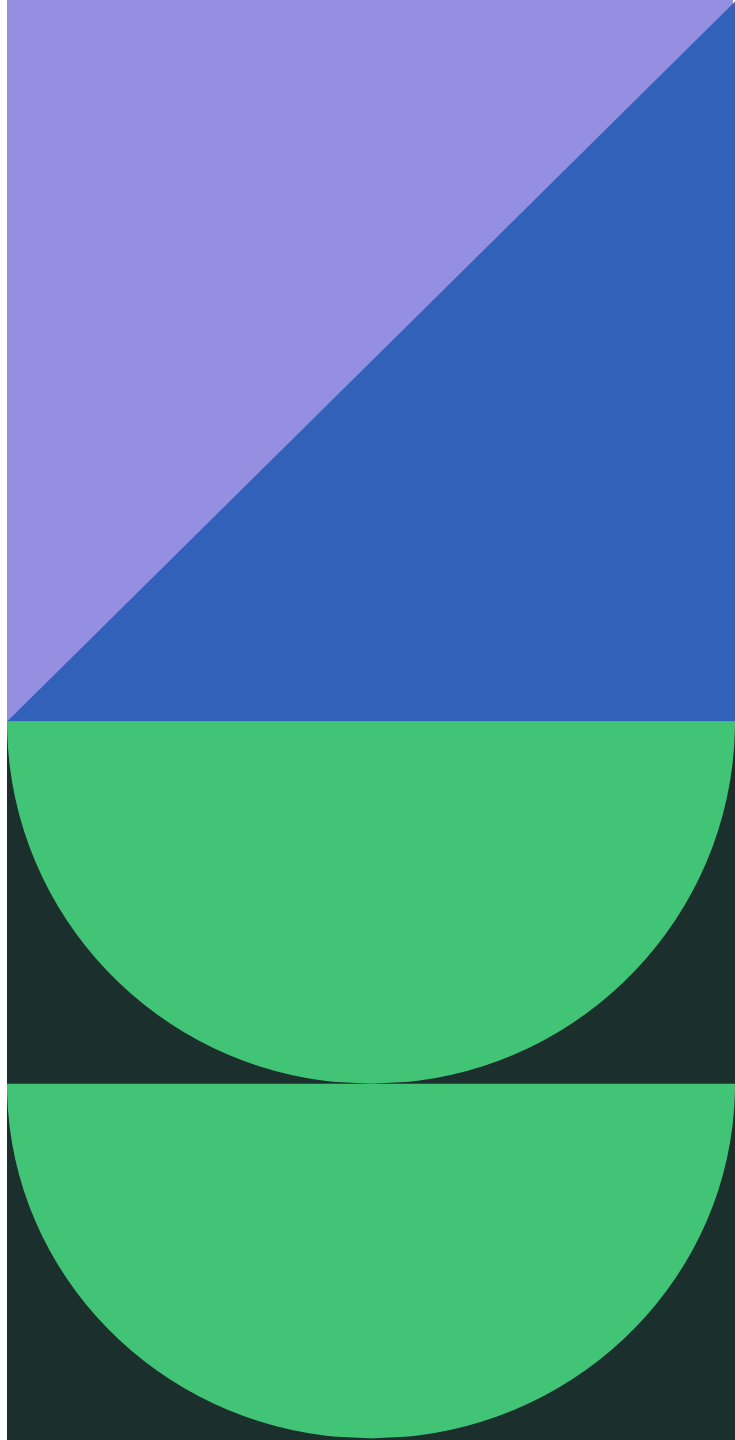

Programación fiscal plurianual y anual

- La elaboración, compilación, consolidación, aprobación y actualización de la programación fiscal respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del gobierno central sobre estos fondos.

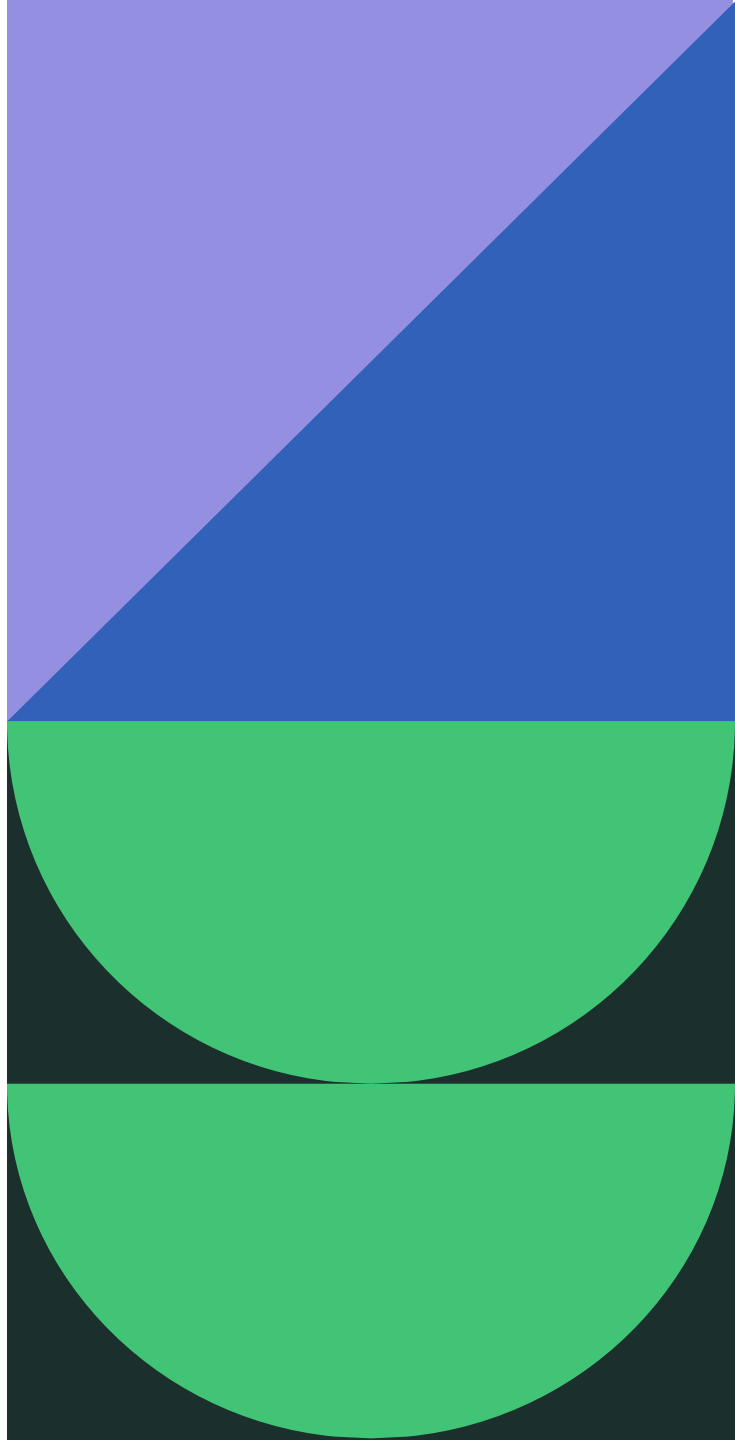

Fases de la programación fiscal plurianual y anual

La programación fiscal tendrá las siguientes fases:

- Determinación del escenario fiscal base,
- Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo,
- Formulación de lineamientos para la programación fiscal,
- Determinación del escenario fiscal final,
- Aprobación de la programación fiscal plurianual y anual,
- Emisión del documento de programación fiscal, y
- Seguimiento, evaluación y actualización.

Documento de programación fiscal plurianual y anual

- El documento de programación fiscal plurianual y anual se publicará anualmente dentro de los cinco días posteriores a la aprobación y/o actualización de la programación fiscal plurianual y anual. Contendrá al menos lo siguiente: escenario macroeconómico base; proyecciones fiscales para al menos cuatro años; límites, objetivos y metas fiscales que serán obligatorios para el periodo fiscal siguiente e indicativos para los siguientes tres años; estrategias fiscales para la gestión de la mitigación de riesgos fiscales; evaluación de las principales variaciones de los supuestos macroeconómicos y fiscales respecto de las proyecciones del año previo; análisis de seguimiento y monitoreo de riesgos fiscales; y, análisis de sostenibilidad fiscal.
- https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/10/Programacion-2022-2025..pdf

Estudios fiscales

- El ente rector de las finanzas públicas elaborará los estudios correspondientes para la toma de decisiones, el seguimiento permanente de la situación fiscal, así como para evaluar el impacto de las propuestas de política y proyectos de reforma legal que puedan afectar el desempeño fiscal y de la economía, sin perjuicio de las atribuciones del resto de entidades públicas al respecto de la elaboración de estudios

Programación fiscal plurianual 2022 -2026

- Escenarios y supuestos macroeconómicos
- Programación fiscal
- Estrategia fiscal
- Monitoreo Riesgos Fiscales
- Análisis de sostenibilidad

Escenarios y supuestos macroeconómicos

- De acuerdo a las competencias que disponen el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE), tiene la responsabilidad de elaborar, consolidar, actualizar y publicar la programación macroeconómica en los sectores fiscal, real, externo y monetario-financiero para un periodo plurianual no menor a 4 años.

Escenarios y supuestos macroeconómicos

1. Actividad Económica

La previsión presentada en septiembre por el BCE indica que la economía ecuatoriana cerrará el año con un crecimiento del producto de 2,7%, impulsado por la recuperación de la inversión y el dinamismo del consumo de los hogares. En 2023 se prevé una expansión en la actividad de 3,1%, asociada a un mayor dinamismo en la industria de extracción de petróleo crudo, el consumo de hogares y la inversión. El PIB real previsto para el 2023 superaría el nivel prepandemia (2019) al alcanzar USD 73.119 millones. Para los siguientes años, se estiman tasas de crecimiento de 3% (2024), 2,7% (2025) y 2,3% (2026).

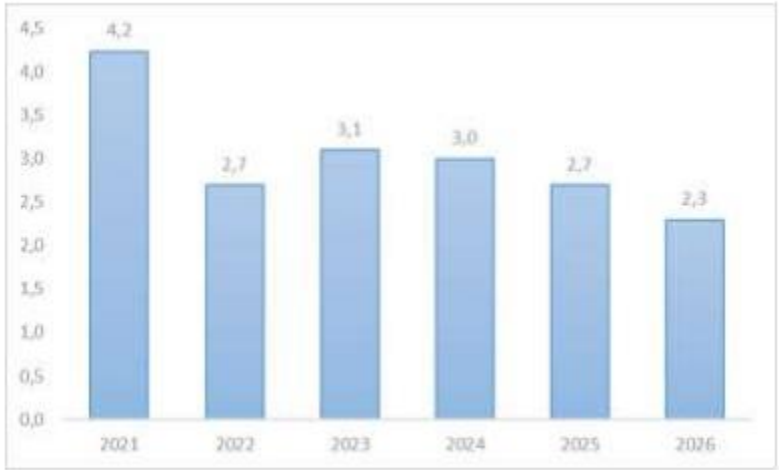

Escenarios y supuestos macroeconómicos

2. Precios

Las perspectivas inflacionarias señalan una senda de precios con un incremento relativamente alto en 2022; pero con desaceleraciones moderadas hasta el año 2026, tanto en la inflación anual promedio como la de fin de periodo. Las proyecciones de analistas privados como las del FMI (que tienen fechas de elaboración anteriores a la presentación de este documento), son inferiores a las estimadas por el MEF, condición que podría explicarse de forma parcial por la incorporación de la información de los cambios de los precios en el segundo trimestre del año 2022. Sin embargo, estas estimaciones se encuentran dentro de los intervalos de confianza de la proyección del MEF. La estimación promedio de la inflación del país para el período 2022-2026 se encuentra en torno a 2 puntos porcentuales

Escenarios y supuestos macroeconómicos

3. Sector externo

El saldo de cuenta corriente, para el periodo 2022-2026, podría oscilar entre 2,4% y 1,2% del PIB. La trayectoria está muy relacionada con los movimientos de la balanza comercial, sobre todo con el desempeño del petróleo, camarón y minas. Estas dos últimas industrias consolidan el resultado comercial positivo en el mediano plazo.

El sector petrolero proyecta un escenario positivo para cierre del año 20221, apalancado por un incremento en los precios frente a los inicialmente proyectados y por una perspectiva positiva en la producción petrolera, a partir de octubre del 2022. En el mediano plazo se prevé que la producción se mantenga al alza y que el saldo comercial petrolero siga siendo positivo; no obstante, debido a la incertidumbre de la demanda mundial, se ha proyectado el precio del petróleo a la baja.

Escenarios y supuestos macroeconómicos

3. Sector externo

Para 2022 la estimación de producción de crudo en campo presenta un crecimiento de 3,9% respecto al año 2021 y alcanza los 179,3 millones de barriles, es decir, 491,1 mil b/día. En cuanto a la producción fiscalizada, ésta crece 7,6 millones de barriles (4,5%) respecto a 2021. La programación de mediano plazo estima una trayectoria creciente y reducción promedio de 514,9 mil b/día hasta alcanzar los 543,1 mil b/día en el 2026. El incremento se sustenta en la mayor producción de la empresa pública Petroecuador, bajo el supuesto de un aumento en la producción en los activos Sacha e ITT, específicamente en el campo Ishpingo, a partir del año 2023. El volumen de producción de las empresas privadas se muestra creciente, en función al sobrecumplimiento que han presentado en el período enero – junio 2022 (112% de cumplimento frente a las metas), tendencia que se mantiene hasta el 2026,

Escenarios y supuestos macroeconómicos

3. Sector externo

La proyección del precio de petróleo ecuatoriano, para el año 2022, se revisó al alza respecto a lo presentado en abril del presente año. El precio promedio del barril de crudo nacional se ubica en USD 89,7. Este incremento obedece a una revisión de los datos observados hasta junio, con un precio de USD 94,01 por barril, que está influenciado por el contexto internacional. Sin embargo, la previsión de trayectoria del precio a mediano plazo presenta una tendencia a la baja por efecto de factores como el debilitamiento de la demanda mundial de crudo, las perspectivas de desaceleración económica y la alta inflación que ha propiciado alzas de las tasas de interés, así como los nuevos confinamientos en China El escenario de programación preserva la condición central de que el sector externo es estructuralmente superavitario, el cual a su vez se define por el perfil de producción de crudo y la trayectoria de precios de exportación e importación del crudo y derivados

Escenarios y supuestos macroeconómicos

4. Sector monetario financiero

Durante el primer semestre de 2022, la liquidez total de la economía mantuvo un crecimiento sostenido, respaldado por el incremento del cuasidinero; mientras que la oferta monetaria registra una tendencia desacelerada que se relaciona con el bajo crecimiento de las especies monetarias en circulación y los depósitos a la vista. En agosto de 2022, las Reservas Internacionales (RI) presentaron un saldo de USD 9.010,1 millones, USD 3.137,7 millones más que lo registrado en el mismo mes del año anterior. El comportamiento observado responde a los desembolsos recibidos de organismos internacionales, menores salidas de divisas del sector privado, mayor exportación de hidrocarburos, relacionada con la mejora de los precios del crudo en los mercados internacionales, y mayores exportaciones no petroleras como camarón y minería

Escenarios y supuestos macroeconómicos

4. Sector monetario financiero

Los depósitos del Sistema Financiero Nacional (SFN) cerraron el mes de junio de 2022 con un crecimiento interanual de 12,1%, impulsados principalmente por los depósitos a plazo fijo. Esto podría estar relacionado con la reactivación de la economía posterior a la pandemia y la preferencia por el ahorro por parte de los clientes del SFN. El crecimiento de la cartera de crédito del SFN (17,1%) estuvo respaldado principalmente por el incremento registrado en los segmentos consumo, productivo y microcrédito. La alta liquidez en el sistema financiero, sobre todo del sector financieropopular y solidario, permitió ampliar la colocación de préstamos durante el primer semestre de 2022. Por el lado de las tasas activas efectivas referenciales, se observa una tendencia a la baja en la mayoría de segmentos, lo que ha incentivado a la reactivación económica. El 29 de junio de 2022 la Junta de Política y Regulación Financiera emitió la Resolución No. JPRF-F2022-031, con la que se establecieron las nuevas tasas efectivas máximas que estarán vigentes para el segundo semestre de 2022; estas no registran variación respecto a las aprobadas para el primer semestre de 2022

Programación Fiscal

- Bajo los supuestos macroeconómicos actualizados y enviados por el BCE, se presenta a continuación la actualización del escenario de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el período 2022-2026, del Sector Público No Financiero (SPNF)

1. Resultado Global del Sector Público no Financiero (SPNF)
2. Ingresos del SPNF
3. Gastos del SPNF
4. Financiamiento del SPNF

Programación Fiscal
Resultado Global SPNF

- A diciembre de 2022 la estimación prevé que el SPNF alcance un superávit global de USD 1.004 millones, equivalente al 0,9% del PIB3 , el cual confirma la tendencia de la actual administración a generar resultados positivos. Así, la programación para el período 2023-2026 presenta los siguientes resultados (2023, 0,6% del PIB; 2024, 0,8% del PIB; 2025, 0,8% del PIB; y, 2026, 1,0% del PIB), resultados que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Programación Fiscal
Ingresos del SPNF

- Los ingresos previstos para fin de año del SPNF presentan un incremento del 16,9%, como resultado de un crecimiento del 41,7% en los ingresos petroleros y del 8,6% en los no petroleros, este último componente incluye el superávit operacional de las empresas públicas. Es evidente que estos crecimientos son muy importantes, considerando que el PIB nominal se habría incrementado en 9,27%, para el año 2022. El incremento en los ingresos de fuente petrolera se origina en el aumento del precio del crudo exportado, que en promedio pasó de USD 61,97 el barril en 2021 a USD 89,7 en 2022, y en menor medida al aumento del volumen de exportación que fue del 1,5%.

Programación Fiscal
Ingresos del SPNF

- Por su parte, del total de ingresos no petroleros (USD 29.544 millones), alrededor del 57% de este valor son ingresos recaudados por el SRI y SENAE, de acuerdo con el detalle del cuadro anterior. Pese a que en el año 2022 los impuestos directos tuvieron un incremento asociado principalmente al impuesto al patrimonio, en su ponderación frente al total recaudado por el SRI, todavía los impuestos indirectos representan la mayor proporción de los ingresos tributarios (54%). Los crecimientos previstos en la recaudación del impuesto a la renta, así como el de los otros impuestos 18,1% y 26,2%, respectivamente, están asociados a la aplicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid 19, que contienen importantes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, relacionadas básicamente con el impuesto a la renta; el impuesto a la herencia; el impuesto al patrimonio.

Programación Fiscal
Gastos SPNF

- Se estima que éstos para el año 2022 crezcan a una tasa del 8,9%, como resultado de un incremento del 22,8% en los gastos permanentes y del 1,3% de los gastos no permanentes. Frente al total, los gastos permanentes representan el 83,1% y los gastos no permanentes el 16,9%. Esta composición ha sido muy estable a partir de 2019. El valor más relevante entre los gastos es el denominado “otros” dentro del grupo de gastos permanentes, que representa casi una tercera parte del total. En éste se registran los recursos utilizados para la importación de combustibles (CFDD), pago de las tarifas a las compañías petroleras privadas por concepto de prestación de servicios y transferencias (bonos sociales), entre los principales.

Programación Fiscal
Gastos SPNF

- El segundo rubro de mayor importancia entre los gastos constituye el de sueldos y salarios, 32,8% del total del gasto permanente, peso que también ha permanecido relativamente estable desde el año 2019. Este rubro crece en apenas 0,6% en 2022. De igual manera y como efecto de la reestructuración de la deuda pública de los bonos soberanos en el año 2020, el valor de los intereses pagados se ha reducido, así su incidencia en el total de gastos permanentes pasa del 8,9% en el año 2019 al 5,0% en 2022. Finalmente, la inversión en obras que tienen incidencia en el crecimiento de la economía, registradas como formación bruta de capital fijo, tuvo un crecimiento del 1,3%, lo que representó una disminución de su peso relativo en el PIB. Este comportamiento evidencia que en la práctica el monto de inversión se constituyó en la variable de ajuste en función del financiamiento logrado versus el previsto en la proforma presupuestaria.

Programación Fiscal
Financiamiento SPNF

- Para el año 2022 los requerimientos de financiamiento sumarían el 1,7% del PIB, donde las amortizaciones representan el 2,6%. De este último concepto las obligaciones externas alcanzan el 2,4% del PIB

Programación Fiscal Financiamiento SPNF

	PROGRAMA				
	2022	2023	2024	2025	2026
	Proy	Proy	Proy	Proy	Proy
Balance Fiscal	**0,9%**	**0,6%**	**0,8%**	**0,8%**	**1,0%**
Amortizaciones y otras obligaciones	**2,6%**	**2,7%**	**2,7%**	**3,5%**	**4,0%**
Internas	0,6%	0,9%	0,8%	1,1%	1,1%
Externas	2,0%	1,8%	1,8%	2,4%	2,9%
Requerimientos de Financiamiento	**1,7%**	**2,1%**	**1,9%**	**2,7%**	**3,0%**
Financiamiento Identificado	**1,7%**	**2,1%**	**1,9%**	**2,7%**	**3,0%**
Financimiento Externo	**3,7%**	**3,0%**	**2,0%**	**2,1%**	**2,6%**
Org. Internacionales	3,7%	2,2%	0,8%	0,7%	0,7%
Banco Mundial	1,4%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%
BID	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
CAF	0,3%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%
FIDA	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%
FLAR	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FMI*	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Gobiernos	0,0%	0,4%	0,2%	0,0%	0,0%
Bancos Y Bonos	0,0%	0,4%	1,0%	1,3%	1,9%
Financimiento Interno	**0,7%**	**0,5%**	**0,6%**	**0,7%**	**0,5%**
Bonos	0,8%	0,5%	0,6%	0,7%	0,5%
CETES (NET)	-0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otras fuentes de financiamiento	**-2,7%**	**-1,4%**	**-0,8%**	**0,0%**	**-0,1%**

Fuente: MEF

Programación Fiscal
Financiamiento SPNF

- En lo que respecta a los requerimientos de financiamiento para el periodo 2023-2026 se estima que en promedio alcancen el 2,4% del PIB. De este porcentaje el 3,2% provienen de las amortizaciones y otras obligaciones. En cuanto a los desembolsos para el 2022, los de origen externo representan el 3,7% del PIB, mientras que los internos suman el 0,7%. La fuente externa estaría concentrada en organismos internacionales, los cuales han constituido la principal fuente de financiamiento en los últimos años, cabe indicar que este tipo de financiamiento tiene mejores condiciones financieras que otras fuentes externas. Para el periodo 2023-2026 las fuentes externas estarían concentradas en organismos internacionales, bancos y bonos con una representación del 1.1% del PIB. En cuanto a los CETES para el año 2022, se estima que en neto existirá una amortización de USD 100 millones, lo que representa una reducción del financiamiento del 0.1% del PIB. Mientras que para el periodo 2023-2026, en neto no se prevé financiamiento a través de este mecanismo Las otras fuentes de financiamiento, que incluye básicamente las cuentas por pagar netas, depósitos en el BCE y el manejo de liquidez, para el año 2022 se reducirían en 2,7% del PIB y en 2,4 % en promedio para el periodo 2023-2026.

Estrategia Fiscal

- La estrategia fiscal planteada por el Gobierno Nacional para el período comprendido entre los años 2022 y 2025, se enmarca sobre los objetivos de apoyar a la población más vulnerable; mitigar los efectos socio económicos derivados de la pandemia de COVID19 y propiciar la reactivación económica. Entre otras cosas, contempla recursos destinados a financiar programas de agua, saneamiento, residuos sólidos, reconstrucción de infraestructura eléctrica, educativa, gasto social en bonos y pensiones y el financiamiento del Plan Estratégico Intersectorial Para La Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

1. Gestión de Ingresos
2. Gestión de Gastos
3. Gestión de Endeudamiento y tesorería

Estrategia Fiscal
Gestión de Ingresos

- Respecto de los ingresos tributarios, actualmente, el gobierno nacional ha presentado una reforma fiscal encaminada a generar un incremento de los ingresos permanentes. Esta reforma, prevé la optimización tributaria, donde no se incluye más impuestos para la población, sino que propone ajustes con el fin de fortalecer de los elementos de equidad y solidaridad en la estructura impositiva y la revisión de los elementos de calidad de la política de gasto tributario en el país. Otra de las dimensiones en las que se enfoca la estrategia asociada a la gestión de los ingresos tributarios del Presupuesto General del Estado, se asocia al control de la evasión tributaria y gestión de cobro de la cartera de sentencias ejecutoriadas por parte del Servicio de Rentas Internas. Asimismo, se pretende avanzar en la reducción de tributos que generan distorsiones en la actividad económica y que restan competitividad al país, donde se pueden la reducción de tasas del ISD.

Estrategia Fiscal
Gestión de Ingresos

- En el corto plazo se busca potenciar las capacidades administrativas y de gestión del SRI. Para ello se ha conformado la Unidad de Grandes Contribuyentes del SRI; reforzados cobros y coactivas y; el intercambio internacional e interinstitucional de información tributaria. Una de las estrategias concretas, se inició con la incorporación del país en el programa (impulsado por OCDE y PNUD) de Inspectores Fiscales Sin Fronteras (IFSF) cuyo objetivo principal es potencializar las auditorías a grandes contribuyentes con riesgos en operaciones internacionales (todo esto en el marco del fomento al sinceramiento de la tenencia de activos en el exterior).

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Estrategia Fiscal
Gestión de Gastos

- La proforma plurianual 2022 – 2025 de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado se construye sobre la base de criterios de eficiencia y calidad del gasto público. Considera además las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional conforme el Plan Nacional de Desarrollo, con un enfoque de mediano plazo dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y demás leyes que rigen el Estado, e incorporando a su vez, los compromisos establecidos en la agenda de desarrollo 2030.
- Los egresos no permanentes, considerando el actual marco de austeridad presupuestaria, es indispensable que todas las entidades incluyan criterios de sostenibilidad de las finanzas públicas como parte de los procesos de planificación y programación de los estudios, programas y proyectos de inversión. En tal razón, se prioriza las inversiones en términos de eficiencia y eficacia, considerando los límites de endeudamiento determinados por ley, las necesidades prioritarias de inversión, y su efectiva vinculación con los objetivos nacionales, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estrategia Fiscal
Gestión de Gastos

- En términos del gasto permanente, se aplicarán políticas de optimización donde destaca la evaluación de la masa salarial del Presupuesto General del Estado. Para esto, por ejemplo, se revisará la pertinencia de los contratos temporales y se evaluará de manera estricta las cargas de trabajo en las instituciones del Ejecutivo. Respecto de la adquisición de bienes y servicios de consumo, se realizará la revisión de los términos y modalidades de la contratación pública para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Estrategia Fiscal
Gestión de Gastos

- Apuntalando el rol social de la política pública, la estrategia fiscal de mediano plazo, contempla la ampliación de la cobertura de los programas de asistencia social para apoyar a las familias vulnerables durante y después de la pandemia. Dicha expansión, de los programas de asistencia social a los hogares de bajos ingresos aumentaría la cobertura y protección de las ¾ partes (aproximadamente) de los núcleos familiares de los 3 deciles más pobres de la distribución del ingreso, hacia finales del año 2022.

Estrategia Fiscal
Gestión de Endeudamiento y tesorería

- Propender hacia la ruta de la sostenibilidad fiscal, a medida que se afianza la recuperación económica, ayudará a recomponer los márgenes y espacio fiscal, para la aplicación de políticas y a reducir la carga de la deuda sobre las generaciones futuras. A partir del año 2021, se aplicará un plan financiero, para mejorar la gestión de la caja y el endeudamiento público, mismo que será conservador en su preparación, para mitigar los riesgos asociados a los frenos repentinos de los flujos el financiamiento. Esto, a la par de una reversión oportuna del gasto, priorizando las erogaciones derivadas de la pandemia, se constituyen en un elemento esencial para reducir la deuda hacia el umbral de deuda del 57% del PIB para finales de 2025.

Estrategia Fiscal
Gestión de Endeudamiento y tesorería

- Una reforma fiscal progresiva, equitativa y eficiente, enfocada en la movilización de ingresos permanentes hacia el mediano plazo, será parte de una estrategia fiscal creíble para los siguientes años, en la medida en que el gasto, alcance niveles que permitan la reducción de las presiones de liquidez y fortalezcan la solvencia de las finanzas públicas. Además, se contempla la aplicación de una estrategia de gestión de deuda de mediano plazo (2021-2024), que busca establecer un balance entre los costos y riesgos de las diferentes fuentes de financiamiento público y establecerá un programa de políticas. La Estrategia asimismo analizará las posibles operaciones de gestión de pasivos en 2021 enfocadas en el servicio de la deuda como mínimo para el año 2022. Con el transcurso del tiempo, la estrategia de gestión de la deuda será un instrumento para el cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo relacionados con la deuda.

Estrategia Fiscal
Gestión de Endeudamiento y tesorería

Los objetivos de esta estrategia son:

- Establecer una estructura deseable y factible del stock de la Deuda Pública a partir de un análisis de costo y riesgo y definir el camino para el alcanzar dicha composición objetivo.
- Obtener recursos en condiciones de plazos y costos favorables, enmarcados en riesgos tolerables y controlables.
- La estrategia toma en cuenta las alternativas y costos de acceso al crédito en los mercados de capitales, préstamos bilaterales y organismos multilaterales, y debe guardar consistencia con las necesidades de fondeo derivadas del programa fiscal y macroeconómico y el manejo adecuado de la liquidez del Gobierno.

Estrategia Fiscal
Gestión de Endeudamiento y tesorería

Además de nuevo financiamiento, una parte importante de la gestión de deuda es la administración de obligaciones financieras ya contraídas, atendiendo al perfil de vencimientos de la deuda pública. Para ello, se busca optimizar el perfil por plazos y tasas del portafolio de deuda soberana a través de operaciones como las de manejo de pasivos, que reduzcan el riesgo de refinanciamiento y el costo promedio de la deuda.

La estrategia de endeudamiento en el corto plazo, se enfoca en la aplicación de medidas de consolidación fiscal y reformas estructurales que permitan al país, el retorno a mercados de bonos internacionales, hacia el año 2022, de una manera predecible y ordenada.

Programación Fiscal 2022 - 2025

Ingresos

La programación fiscal 2022 – 2025 considera ingresos totales del SPNF promediando el 32,7% del PIB. La trayectoria se encuentra marcada por un lado por unos ingresos no petroleros que recuperan sus niveles pre pandemia en 2023 y mantienen su participación como % del PIB en el tiempo, junto con ingresos petroleros que reducen su participación como % del PIB, como respuesta a la caída en los precios internacionales del crudo.

Programación Fiscal 2022 - 2025

Gastos

Fruto de las políticas de consolidación fiscal, el gasto presenta una tendencia decreciente. El mismo pasa del 34,5% del PIB en 2022 al 32,7% en 2025. El mayor ajuste se da en los gastos permanentes los cuales se reducen 1,8 puntos porcentuales.

En virtud del Decreto Presidencial 170, a partir del año 2022 se reclasifican gastos corrientes que en los últimos años se habían clasificado como no permanentes. Este es el caso de gastos en personal y de bienes y servicios que eran ejecutados a través de proyectos de inversión. De igual manera, pagos relacionados con los bonos sociales que desde el 2020 se ejecutaron también mediante proyectos de inversión y que para el periodo 2022-2025 pasan a formar parte de los gastos permanentes. Dados los cambios mencionados previamente, para el período 2022 – 2025 los gastos permanentes pasarán a representar en promedio el 80% del gasto total.

Programación Fiscal 2022 - 2025

Financiamiento

Para los años 2022-2025 se prevé que el financiamiento continúe centrándose en flujos provenientes de organismos multilaterales. Estos en promedio alcanzarían 1,8% del PIB. Por su parte, el financiamiento interno en promedio para el período se ubicaría 1,1% del PIB, mientras que las otras fuentes de financiamiento se ubicarían en promedio en 0,1% del PIB. Por su parte, se contempla una disminución de los requerimientos de financiamiento en los años 2023 y 2024 respecto del 2022, dada la reducción del déficit fiscal. Para 2025 los requerimientos de financiamiento se elevarían al 4,0% del PIB en 2025, en línea con la proyección de amortizaciones de la deuda.

El escenario plurianual del Sector Público No Financiero y Presupuesto General del Estado que recoge las modificaciones establecidas para el 2022-2025 junto con la proyección al cierre del 2021 puede resumirse en el siguiente cuadro.

	2021	2022	2023	2024	2025
Resultado SPNF	-2.3%	-0.6%	0.5%	0.7%	0.7%
Resultado PGE	-4.0%	-3%	-2.1%	-1.8%	-1.1%

Tarea

Responda las siguientes preguntas

1. ¿Qué es la programación fiscal?
2. ¿Quién es el ente encarga de recomendar los lineamientos de la política fiscal en Ecuador?
3. ¿Para qué el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero?
4. ¿Qué son riesgos fiscales?
5. ¿Cuáles son las fases de los riesgos fiscales?
6. Enuncie los tipos de riesgos fiscales y en qué consiste cada uno de ellos
7. En el contexto ecuatoriano, ¿ Quién y cuándo se emite la programación macroeconómica?
8. ¿Qué son commodities?
9. ¿Cuáles son las fases de la programación fiscal?
10. ¿ Qué debe contener el Documento de programación fiscal plurianual y anual?